

Por mano del Dador
 recibo el oficio de J. T.
 8 del presente; y en
 consecuencia dare las pro
 bidencias convenientes p.^o
 sumir a los quatuorientos
 caballos que V. S. dice
 se han de acantonar
 en esta villa del 10 al
 12 del corriente sin
 embargo solo en caso de
 la que experimenta
 en este punto.

Dios q. av. s. m.
 A. Mina de Abril
 8 de 1808 -

Domingo Blanco
 A. Salcedo

J. Diputado Genl -

